

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
OFICIO NO. SPPC/CMER/00271/2023
NO. DE CONTROL: OCMRO523-20

QUERÉTARO, QRO., A 17 DE MAYO DE 2023

Lic. Gabriela Jiménez Toledo
Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
P r e s e n t e

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria, se informa lo siguiente:

La Calculadora de los **Lineamientos para el Proceso de Designación de Despachos de Auditoría Externa para la Dictaminación de los Estados Financieros**, precisa que la propuesta tiene por objeto lo siguiente:

1. Dictaminación de la información financiera para la presentación de la cuenta pública.
2. Transparencia en el proceso de designación de Despachos de Auditores Externos.

Del análisis del contenido de la información y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la emisión de la propuesta regulatoria busca regular las bases generales para la invitación, designación, así como el seguimiento, de los Despachos de Auditores Externos encargados de auditar a las dependencias del Poder Ejecutivo y sus Entidades.

Considerando lo anterior, se exenta a la Secretaría de la Contraloría de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la propuesta en estudio y se considera que está en condiciones de continuar con el proceso de revisión y autorización correspondiente, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro. En consecuencia, se informa que no existe inconveniente para que se pueda continuar con el procedimiento de autorización y publicación correspondiente de los **Lineamientos para el Proceso de Designación de Despachos de Auditoría Externa para la Dictaminación de los Estados Financieros**, máxime que se encuentra inscrita en la Agenda Regulatoria vigente para el periodo diciembre 2022 a mayo 2023, por lo que el último día para publicar los referidos Lineamientos, será el 31 de mayo del presente año, de conformidad con los artículos 3 fracción I y 58 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Pedro Paredes Reséndiz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro

C.c.p.
Expediente
ARLH/AGV

Secretaría Particular			SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
19 MAYO 2023			
HORA		FIRMA	
10:50 hrs			
RECIBIDO			

Domicilio: 16 de septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Qro.

Tel: 442 2240986 ext.103